



LXIII LEGISLATURA. COMISIONES PERMANENTES DE VIALIDAD Y TRANSPORTE; Y DE TURISMO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

PODER LEGISLATIVO

EXPEDIENTES NÚMEROS: 35 DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE VIALIDAD Y
TRANSPORTE; Y, 14 DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO DE LA
LXIII LEGISLATURA.



HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fueron turnados a la Comisiones Permanentes de Vialidad y Transporte, y de Turismo de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio y análisis correspondiente el Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Candelaria Cauich Ku, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Presidente Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, realice lo necesario para destinar calles como estacionamientos, para el turismo nacional y extranjero dentro de este periodo vacacional, por lo cual, se somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN.

I. ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 14 de diciembre del año 2017, se recibió en la oficialía mayor de este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez,





LXIII LEGISLATURA. COMISIONES PERMANENTES DE VIALIDAD Y TRANSPORTE; Y DE TURISMO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

PODER LEGISLATIVO

para que en el ámbito de sus respectivas facultades, realice lo necesario para destinar calles como estacionamientos, para el turismo nacional y extranjero dentro de este periodo vacacional, presentado por la ciudadana Diputada Candelaria Cauich Ku, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena.

2.- Una vez recibido el punto de acuerdo indicado en el punto anterior, se dio cuenta del Pleno Legislativo de la Sexagésima Tercera legislatura Constitucional del Estado, en la sesión de fecha 19 de diciembre del año 2017, la que acordó turnarlo a la Comisiones Permanentes de Vialidad y Transporte, y de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, emitió los oficios número LXIII/A.L/COM.PERM./2983/2017 y LXIII/A.L/COM.PERM./2979/2017, los cuales fueron recibidos en la Presidencia de la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte; y en la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo.

3.- En sesión de trabajo de las Comisiones Permanentes de Vialidad y Transporte, y de Turismo, llevada a cabo el día 16 de agosto del año en curso, se analizó el asunto indicado en el antecedente anterior y sus integrantes acordaron ordenar su archivo como asunto concluido, de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, por



LXIII LEGISLATURA. COMISIONES PERMANENTES DE VIALIDAD Y TRANSPORTE; Y DE TURISMO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

PODER LEGISLATIVO

tratarse de una iniciativa con Proyecto de Acuerdo, como lo disponen los artículos 49 y 53 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Estas Comisiones Permanentes de Turismo y de Vialidad y Transporte, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 fracciones XXXVI y XXXVII, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XXXVI y XXXVII, 26, 29, 30, 37 fracciones XXXIV y XXXV, y demás relativos del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Que la iniciativa con punto de acuerdo citada en el antecedente número 3 del presente dictamen, se trata de un asunto que fue presentado por una Diputada integrante de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que tenía por objeto que se exhortará al Presidente Municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, realizará lo necesario para destinar calles como estacionamientos, para el turismo nacional y extranjero en el periodo vacacional del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, en consecuencia estas Comisiones dictaminadoras consideran que por el tiempo transcurrido resultaría impropio hacer pronunciamiento alguno al respecto, en consecuencia, se propone el archivo del mismo.

Derivado de lo anterior, los integrantes de las Comisiones Permanentes de Turismo y Vialidad y Transporte, determinan procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes número 14 del índice de la Comisión Permanente de Turismo; y 35 del índice de la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano



**LXIII LEGISLATURA.
COMISIONES PERMANENTES DE VIALIDAD
Y TRANSPORTE; Y DE TURISMO.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

PODER LEGISLATIVO

de Oaxaca, como asunto totalmente concluido, por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DICTAMEN

Las Comisiones Permanentes de Turismo y de Vialidad y Transporte determinan procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes número 14 del índice de la Comisión Permanente de Turismo; y 35 del índice de la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totalmente concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado las Comisiones Permanentes de Turismo y de Vialidad y Transporte, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes número 14 del índice de la Comisión Permanente de Turismo; y 35 del índice de la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte, como asunto totalmente concluido.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



**LXIII LEGISLATURA.
COMISIONES PERMANENTES DE VIALIDAD
Y TRANSPORTE; Y DE TURISMO.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

PODER LEGISLATIVO

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 16 de Agosto del 2017.**

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TURISMO

**DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN.
PRESIDENTE**

DIP. HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO.

**DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN
SÁNCHEZ.**

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 14 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y 35 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DE LA LXIII LEGISLATURA.

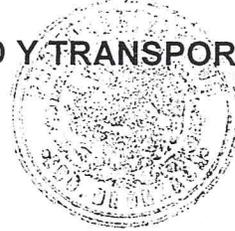


LXIII LEGISLATURA. COMISIONES PERMANENTES DE VIALIDAD Y TRANSPORTE; Y DE TURISMO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL".

COMISIÓN PERMANENTE DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.



DIP. GUSTAVO MARÍN ANTONIO.
PRESIDENTE

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

DIP. HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ.

**DIP. ADRIANA ATRISTAIN
OROZCO.**

DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN.

**DIP. ALEJANDRO APARICIO
SANTIAGO.**

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 14 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y 35 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DE LA LXIII LEGISLATURA.